



DIGAME CONTRATO DE TELEFONÍA MÓVIL Servicios Postpago

FECHA:

1 DATOS DEL DISTRIBUIDOR

Nombre:

Código distribuidor:

Alta

Portabilidad

3 DATOS DEL CLIENTE

Tipo de cliente: Particular Autónomo Empresa

Denominación Social (sólo en caso de empresa) :

Nombre completo:

Nacionalidad:

Tipo de doc.: (DNI/CIF/NIE/Pasaporte/Residencia) : PASAPORTE Nº

Domicilio:

Código postal:

Localidad:

Provincia:

Fecha nacimiento:

Sexo: H M

Email:

Teléfono de contacto:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. (Sólo en caso de empresa)

Nombre completo:

(DNI/NIE/Pasaporte/Residencia)

4 DATOS DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (* Sólo en caso de que sea distinto al titular del contrato)

Nombre del titular de la cuenta(*):

Domicilio del titular de la cuenta(*):

Código postal:

Localidad:

Provincia:

Tipo de doc.: PASAPORTE Nº(*)

Nº Cuenta IBAN:

Observaciones:

Firma del titular de la cuenta

5 SERVICIOS CONTRATADOS

Tarifa:

Couta Mensual:

Nº de movil a portar:

Límite de consumo:

Compañía de origen:

Tipología de origen: Contrato Prepago

ICCID actual: (Sólo en caso de origen de prepago)

ICCID DIGAME:

Firma del titular del contrato

Nº SMS VERIFICACION CONTRATO (en caso de contratación ONLINE)

1. Objeto del contrato. Las presentes condiciones generales del servicio telefónico móvil (en adelante las "Condiciones Generales"), la hoja de solicitud (la "Hoja de Solicitud") que ha cumplimentado el cliente (en adelante, el "Cliente") y las condiciones particulares (en adelante, las "Condiciones Particulares") recogen los términos y condiciones aplicables a la prestación de servicio telefónico móvil prestado por Least Cost Routing Telecom, S.L (en adelante "OMV"), su comercialización por DIGAME ON PHONE SERVICES S.L., como agente comercial de OMV (en adelante "DIGAME") bajo la marca "DIGAME ON" y, en su caso, a los servicios de comunicaciones electrónicas y de valor añadido que sean solicitados por el Cliente. A estos efectos la Hoja de Solicitud, las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares se denominarán conjuntamente el "Contrato". El servicio está destinado al Cliente en su calidad de, y como, usuario final del mismo, y el Contrato no ampara ni la reventa de tráfico telefónico, ni la comercialización por cualquier medio del mismo sin el acuerdo o consentimiento previo y expreso de DIGAME. El Cliente manifiesta y reconoce expresamente haber revisado y aceptado (i) la Hoja de Solicitud que forma parte del Contrato en la que el Cliente ha establecido los servicios que tiene intención de contratar y toda la información necesaria para posibilitar la prestación de los mismos, (ii) las presentes Condiciones Generales, y (iii) las Condiciones Particulares.

2. Precio del servicio. Como contraprestación a la prestación de los servicios mencionados en la cláusula 1 anterior, el Cliente vendrá obligado a satisfacer el precio correspondiente a la modalidad de servicio elegida por él que se recoge en la Hoja de Solicitud. Serán de aplicación al tráfico de voz y datos cursado por el Cliente los precios, cuotas, bonos y/o, en su caso, consumos mínimos, contratados de acuerdo con las tarifas que constan en la Hoja de Solicitud. Cualquier modificación de los precios será comunicada al Cliente con, al menos, un mes de antelación a la fecha de su entrada en vigor, a través de la web www.digame.es. DIGAME se reserva el derecho de aplicar a los precios un incremento equivalente al aumento que experimente anualmente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo Oficial que lo sustituya. El Cliente está obligado a satisfacer los impuestos, cuotas y gravámenes fiscales que legalmente correspondan.

3. Duración. El Contrato tendrá una duración de un (1) año a partir de dicha fecha en la que el Cliente cumple la Hoja de Solicitud y acepte los términos y condiciones de las Condiciones Generales y Condiciones Particulares. Transcurrido este período inicial de duración del Contrato, éste se entenderá tácitamente prorrogado por períodos anuales salvo que cualquiera de las partes, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha en que expire el Contrato o cualquiera de sus prórrogas, notifique fehacientemente a la otra su intención de no renovarlo.

4. Límite de Crédito y garantía. DIGAME podrá establecer un límite de crédito para el Cliente cuando por razones justificadas lo estime oportuno, y podrá facturar y enviar al cobro las cantidades que lo superen sin que sea necesario esperar a que finalice el período de facturación. DIGAME podrá solicitar depósitos de garantías de acuerdo con la legislación vigente, en cualquier momento y en los siguientes casos: a) Cuando el Cliente hubiera dejado impagado uno o varios recibos correspondientes al servicio; b) Cuando el Cliente hubiera contraído deudas por otro u otros contratos de servicios, vigentes o no en el momento de contratar el Servicio. DIGAME otorgará al Cliente un plazo de 48 horas para que constituya el depósito de garantías. Transcurrido éste, DIGAME quedará facultado para proceder a la suspensión del Servicio. Así mismo DIGAME podrá dar de baja al Cliente si, transcurrido un nuevo plazo de 10 días desde un segundo requerimiento, no se constituye el depósito; en este caso, el Cliente asumirá los costes de producción de la modalidad contratada en los que hayan incurrido DIGAME con motivo de su contratación.

5. Asignación de saldo. DIGAME, una vez recibida la solicitud de alta por parte del Cliente, mediante la suscripción de la Hoja de Solicitud, y en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, podrá, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Cliente: a) Solicitar al Cliente la constitución de un depósito no remunerado en efectivo o el otorgamiento de un aval bancario. b) Asignar al Cliente un límite de crédito. c) Restringir al Cliente los servicios de tarifas superiores, servicios de tarificación adicional y llamadas internacionales. Estas medidas podrán ser adoptadas, entre otros, en supuestos como: (i) la existencia de cantidades impagadas por el Cliente por cualquier Contrato, vigente o no, con DIGAME o con un tercero. (ii) el retraso reiterado del Cliente en el pago de sus obligaciones con DIGAME, o (iii) la existencia de un riesgo de fraude, morosidad o de uso ilícito del Servicio. En cualquier caso, la anterior lista no impide ni limita la apreciación, por parte de DIGAME, de otros supuestos similares que puedan justificar la adopción de las medidas previstas en las presentes Condiciones Generales. El requerimiento de constitución del depósito o el otorgamiento del aval se hará por cualquier medio que deje constancia de su recepción por el Cliente, otorgándole a éste un plazo no menor de quince (15) días para su constitución o, en su caso, para el abono de las cantidades pendientes. Con relación a la asignación de límite de crédito o restricción de servicios, bastará la comunicación previa de DIGAME al Cliente. En las garantías exigidas por los retrasos reiterados en el pago de las obligaciones con DIGAME de los recibos correspondientes a otro u otros contratos de abono, el depósito se devolverá cuando quede acreditado que en un (1) año no ha existido ningún retraso en el pago de las facturas enviadas por DIGAME al Cliente. En cualquier caso, la cuantía del depósito o aval en estos supuestos no será superior al consumo medio estimado de tres (3) meses por línea del Cliente. En los demás casos, la garantía, la asignación de límite de crédito o la restricción de servicios desaparecerán tan pronto como DIGAME tenga constancia de que los supuestos que motivaron la adopción de tales medidas ya no existen. Si el Cliente con deudas pendientes se diera de baja en el Servicio o solicitara el cambio de titularidad de su Contrato, DIGAME podrá ejecutar la garantía por el total de la deuda contraída, quedando el remanente a disposición del Cliente. Si el Cliente hubiera pagado todas las facturas, el depósito será devuelto íntegramente. El plazo de devolución del depósito será de quince (15) días a contar desde el siguiente a aquel en el que se cumplan las circunstancias que permitan la devolución. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago del Cliente derivadas de su relación con DIGAME, el Cliente autoriza y consiente que DIGAME trate sus datos personales con la finalidad de confirmar y valorar, incluso por procedimientos automatizados (scoring), su solvencia financiera, mediante la obtención de datos de las entidades bancarias aportadas por el Cliente, de los datos aportados por el Cliente en el Contrato, y de los que se deriven de la relación contractual, así como de ficheros sobre solvencia patrimonial y de crédito. Asimismo, el Cliente autoriza a DIGAME al tratamiento y mantenimiento de estos datos, con fines estadísticos, previa disociación de los datos, y de evaluación de la solvencia, pudiendo ejercitar el Cliente, en todo momento, los derechos de cancelación del Servicio. Las facturas no abonadas en las fechas previstas, por causas no imputables a la entidad de crédito, devengarán interés legal. En caso de impago de cantidades presentadas al cobro en el domicilio bancario de pago designado por Cliente, éste vendrá obligado al pago del cargo o comisión correspondiente por el importe no atendido, establecido como máximo en un 2% de la cantidad devuelta con un mínimo de 2 Euros, y DIGAME podrá efectuar el cobro inmediato de toda cantidad adeudada con cargo a tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitadas por el Cliente a tal efecto, o los depósitos necesarios, voluntarios o demás garantías prestadas por el mismo.

7. Facturación y forma de pago. DIGAME facturará al Cliente, de acuerdo con la modalidad elegida por éste en la Hoja de Solicitud, las cantidades que el Cliente deba abonar por la utilización del servicio. El Cliente acepta expresamente la emisión de factura electrónica que estará a su disposición a través de www.digame.es para todas las líneas contratadas con DIGAME. En las facturas aparecerán desglosadas las cantidades que se deban abonar por los cargos derivados de los servicios prestados en que haya incurrido el Cliente, las promociones, descuentos y demás condiciones ofertadas por DIGAME, así como los impuestos que en cada caso resulten legalmente aplicables. El Cliente deberá abonar a DIGAME los importes por llamadas realizadas y recibidas en el extranjero de acuerdo con los cargos o precios que se hayan establecido por la utilización de la Red de operadores extranjeros, no tarifados en la Red de DIGAME y repercutidas por ésta al Cliente en factura, de acuerdo a las condiciones específicas correspondientes al servicio de cobertura internacional de llamadas (roaming), facilitadas al Cliente y cuya información está disponible a través del Servicio de Atención al Cliente y sitio Web de DIGAME en Internet. No se facilitará el detalle del origen de llamadas recibidas en roaming. El pago se realizará mediante domiciliación de las facturas en la cuenta

bancaria que el Cliente haya designado comprometiéndose el mismo a mantener siempre saldo suficiente en dicha cuenta para atender el pago de las cantidades debidas a DIGAME. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente tiene derecho a elegir cualquier otro medio de pago, de los comúnmente admitidos en el tráfico comercial. La factura indicará la fecha de vencimiento. Por defecto, el ciclo de facturación será mensual respecto a los servicios disfrutados en los períodos precedentes salvo que el Cliente y DIGAME convengan otro ciclo. No obstante, DIGAME podrá facturar y remitir al cobro la cantidad correspondiente o saldo pendiente de forma inmediata cuando a) se excedan por el Cliente los anticipos predisuestos; b) se produzca la suspensión del Servicio; c) acontezca la extinción o resolución del contrato o la interrupción del Servicio; d) el cliente incumpla las presentes Condiciones Generales para la prestación

8. Suspensión del servicio. Si el Cliente no atendiera parcial o totalmente el pago de las cantidades adeudadas, DIGAME quedará facultada para restringir las llamadas salientes y/o suspender la prestación del Servicio correspondiente al Contrato cuyo importe haya sido impagado. DIGAME restablecerá el Servicio dentro del día laborable siguiente al que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho. En caso de suspensión se mantendrá el servicio de llamadas entrantes y el de llamadas salientes de emergencia al número único 112 para ponerse en contacto con los servicios de urgencia en todos los países de la Unión Europea, que recibirán información sobre la posición geográfica del usuario. El Cliente deberá abonar el importe devengado en concepto de reactivación del Servicio en caso de producirse. La suspensión sólo afectará a los servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora. Podrá suspenderse el Servicio en caso de disconformidad del Cliente con la facturación de servicios de tarificación adicional salvo que el cliente pague el importe del mismo excluidos los conceptos relativos a servicios de tarificación adicional. En tal caso el acreedor por prestación de servicios de tarificación adicional podrá proceder al cobro por las vías ordinarias de forma separada al del cobro de la factura por servicios de telecomunicaciones. Para evitar la suspensión o interrupción definitiva el Cliente deberá justificar la presentación de reclamación ante las instancias expresadas en la Condición 10 de este pliego y la consignación fehaciente del importe adeudado.

9. Desconexión del servicio. DIGAME informa al Cliente del derecho a la desconexión de las llamadas de tarifas superiores, servicios de tarificación adicional y llamadas internacionales. A estos efectos, el Cliente deberá comunicar a DIGAME mediante petición escrita, su intención de desconectarse de los mencionados servicios. DIGAME hará efectiva la desconexión en un plazo máximo de diez días desde la fecha de recepción de la solicitud.

10. Condiciones del servicio. El Cliente deberá atenerse a las instrucciones y comunicaciones conjuntas de DIGAME relativas al uso correcto de los servicios. DIGAME no será responsable en los casos en que se den circunstancias fuera de su control como los de fuerza mayor o caso fortuito, ni cuando deba prevalecer el orden público. DIGAME prestará los servicios soporte para prestadores de servicios de tarificación adicional de acuerdo al Uso adecuado del servicio descrito en la cláusula 20. En caso de interrupción del servicio, DIGAME se limitará a compensar al Cliente con la devolución automática de los importes en concepto de cuota y otras independientes del tráfico prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción. A estos efectos quedan totalmente excluidos los servicios de cobertura internacional de llamadas (roaming) prestados en el extranjero por operadores distintos de DIGAME y no tarifados en la red de ésta. DIGAME prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en el que el mismo esté implantado en cada momento y según la información sobre cobertura de su red que se facilita al Cliente previo a la firma del contrato. DIGAME se compromete a prestar el Servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología. En cualquier caso, DIGAME no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación, ni de los contenidos de información que no hayan sido elaborados, conocidos o provistos por la misma y que se deriven de servicios suplementarios. Si el Cliente desea solicitar la indemnización deberá dirigir su petición, previa su identificación, indicación del número de teléfono móvil y acreditación de circunstancias personales, en un plazo máximo de 10 días contados a partir del restablecimiento del servicio, siendo imprescindible indicar la/s fecha/s y lugar/es en que se ha visto afectado por la interrupción y el/los número/s de incidencias/s asignados por DIGAME en el momento de comunicar la misma.

11. Reclamaciones. El Cliente podrá dirigirse a DIGAME, previa identificación y acreditación de circunstancias personales, a través de su Servicio de Atención al Cliente mediante (i) llamada telefónica al 601 61 60 61 (ii) por escrito al domicilio de DIGAME (C/ Eduardo García Villana 6 - 7 46340 Requena, Valencia), o (iii) a través de la siguiente dirección de correo electrónico info@digame.es, para presentar reclamaciones sobre el funcionamiento, precio, facturación, responsabilidad por daños o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación del servicio objeto del Contrato, en el plazo de un mes desde que tenga conocimiento del hecho que las motive. En caso de reclamación formulada telefónicamente a través del Servicio de Atención al Cliente, se informa a éste último de que podrá solicitar un documento acreditativo de la presentación y contenido de la queja o reclamación. Formulada la reclamación expresa dirigida DIGAME, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de DIGAME en el plazo de un mes podrá dirigir su reclamación durante los tres meses siguientes a los Organismos Municipales o Autonómicos de Consumo o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

12. Secreto de las comunicaciones. DIGAME se compromete a la adopción de los medios técnicos necesarios disponibles en cada momento, que permitan garantizar el secreto de las comunicaciones reconocido constitucionalmente, sin perjuicio de las interceptaciones legales que, en su caso, pueda acordarse. DIGAME quedará exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente o por terceros de grabaciones de conversaciones telefónicas, de su uso o publicidad, y en general, de cuantas acciones u omisiones, no imputables y ajenas a DIGAME, que quebranten la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones telefónicas.

13. Protección de los datos personales. DIGAME informa, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales del Cliente serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y mantenido bajo la responsabilidad de DIGAME, con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual establecida con el Cliente. El Cliente manifiesta conocer y consentir que DIGAME es el encargado del tratamiento de dichos datos por lo que tendrá acceso a los mismos y podrá hacer uso de ellos para fines propios de los servicios objeto del presente Contrato. El Cliente podrá ejercer la revocación de su consentimiento, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo escrito firmado y acompañado de fotocopia de DNI a la siguiente dirección: DIGAME ON PHONE SERVICES S.L., C/ Eduardo García Villana, 6 - 7 46340 Requena, Valencia, indicando en el sobre "Protección de Datos". Asimismo, el Cliente consiente expresamente que sus datos aquí recabados sean utilizados para el envío, incluso por medios electrónicos, de información comercial de la marca DIGAME. Si no desea recibir dicha información, el Cliente podrá solicitarlo en cualquier momento mediante el servicio de atención telefónico o la web www.digame.es. Del mismo modo, el Cliente consiente expresamente el tratamiento de sus datos de tráfico y facturación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.3 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de usuarios, para la prestación y promoción comercial de los servicios de telecomunicaciones, comunicaciones electrónicas, de valor añadido o contenidos, así como para realizar valoraciones en función del uso de dichos servicios.

14. Cesión a terceros. Ninguna de las partes podrá ceder el presente Contrato total o parcialmente a terceros sin el consentimiento previo de la otra parte. A estos efectos, no tendrán la consideración de terceros las sociedades pertenecientes al Grupo al que pertenecen DIGAME ni DIGAME. El Cliente autoriza a DIGAME a ceder el Contrato y los derechos y obligaciones derivados del mismo a DIGAME y consiente expresamente dicha cesión.

15. Extinción y resolución del Contrato. El Contrato se extinguirá o resolverá por las causas previstas en las presentes Condiciones Generales, de acuerdo con las causas generales de

extinción de las obligaciones. El Cliente tendrá derecho a resolver en cualquier momento el Contrato, acreditando para ello su identidad mediante notificación fehaciente por escrito a DIGAME y DIGAME con una antelación mínima de dos días naturales al momento en que ha de surtir efectos. DIGAME y DIGAME tendrá derecho a resolver el contrato e interrumpir el Servicio por causa del retraso en el pago. El contrato se resolverá automáticamente en caso de extinción de la condición de DIGAME de Operador cuando la falta de tal condición imposibilite la prestación del Servicio, o cuando DIGAME dejara de prestar sus servicios, sin que de ello se derive derecho del Cliente a indemnización alguna salvo que correspondiera en relación al Servicio prestado con anterioridad a dicho momento. Una vez resuelto el contrato, el Cliente tendrá derecho a la devolución de las garantías de pago que le hubieran podido ser exigidas, si procede su devolución, y a la conservación de su numeración.

16. Comunicaciones. Las comunicaciones que hayan de realizarse con motivo de lo previsto en el Contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán por escrito y por correo, salvo que su objeto sea posible telefónicamente de acuerdo con la información de utilización del Servicio suministrada al Cliente a través del número 2379 o los que se designen en su sustitución, y/o a través de otros canales que, en su caso se predispongan por DIGAME en el futuro para facilitar el servicio. A estos efectos se tendrán por designados, para DIGAME, el domicilio sito en C/ Eduardo Garcia Villana 6 7 46340 Requena, Valencia, que a su vez constituye la dirección de sus oficinas comerciales y dirección postal, y para el Cliente, el indicado por el Cliente en la Hoja de Solicitud. DIGAME dispone, con el objeto de proporcionar el acceso de buena fe a contenidos e información relacionados con el servicio y sus condiciones, del sitio web en Internet www.digame.es y de un buzón de sugerencias.

17. Baja por inactividad. En caso de que el Cliente no realice o reciba llamadas durante seis meses consecutivos, esa línea será dada de baja automáticamente, sin que sea necesario el consentimiento previo del Cliente.

18. Guías de abonados. DIGAME informa al Cliente que sólo si éste solicita la inclusión de sus datos personales en guías de abonados, comunicará dichos datos a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, para que ésta pueda ponerlos a disposición de las entidades que elaboren las guías y de las entidades que provean servicios de información o consulta. A tal efecto podrá dirigirse a la dirección en el domicilio de DIGAME (DIGAME ON PHONE SERVICES S.L., C/ Eduardo Garcia Villana 6 – 7 46340 Requena, Valencia).

19. Uso adecuado del servicio. El Cliente se compromete a cumplir lo expresamente pactado en el presente Contrato, a hacer un uso lícito del Servicio prestado conforme a la normativa vigente, al orden público, a los principios de la buena fe y a abstenerse de llevar a cabo conductas que vulneren derechos de terceros. El Cliente no podrá obtener un beneficio económico por la utilización del Servicio distinto del derivado de este Contrato, ni utilizar su condición de Cliente para llevar a cabo una actividad empresarial, profesional o económica cuyo objeto sea revender el Servicio prestado por DIGAME o explotar el Servicio para otros fines en cualquier forma. El incumplimiento o la apreciación objetiva, por parte de DIGAME, del riesgo de "Publicidad" aquellos correos o Newsletters que contengan comunicaciones comerciales o promociones, exclusivamente, facilitándose en la propia incumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas, supondrá la resolución automática del Contrato. Asimismo, DIGAME informa que su página web (www.digame.es) constituye un entorno seguro para realizar sus operaciones con DIGAME, por lo que se insta al Cliente a que evite cualquier toma de datos personales realizada a través de Internet, en nombre de DIGAME y fuera de su entorno web seguro y que, de igual forma, se abstenga de facilitar información de carácter personal a través de cualquier medio no seguro. El Cliente, con la finalidad de que DIGAME preste un Servicio adecuado y seguro, autoriza a DIGAME a utilizar tecnología de filtrado u otras medidas de seguridad con el fin de garantizar los derechos del Cliente y evitar el fraude o el uso ilícito o irregular del servicio. Las presentes condiciones particulares (las "Condiciones Particulares") sólo serán de aplicación para aquellos clientes que hayan suscrito las correspondientes secciones de la Hoja de Solicitud.

20. Uso adecuado del servicio. El cliente se compromete a realizar un uso adecuado del servicio prestado por DIGAME siguiendo las indicaciones publicadas en la página web de DIGAME www.digame.es, donde se establecen dichas condiciones de servicio. DIGAME se reserva el derecho de modificar/cambiar/anular dichas condiciones cuando lo considere oportuno.

1. Solicitud de portabilidad 1.1. El Cliente cuyos datos se recogen en la Hoja de Solicitud solicita causar baja en el operador que hasta el momento le presta el servicio, indicado como operador donante, y solicita conservar su numeración condicionada a la correspondiente alta (y en su caso, aceptación de las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares del servicio que ha seleccionado en la Hoja de Solicitud) en DIGAME, acciéndose al proceso de tramitación de portabilidad establecido en el documento de Especificación Técnica de los Procedimientos Administrativos para la Conservación de Numeración en caso de cambio de operador, aprobado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. 1.2. En el momento de la firma de esta solicitud, el cliente podrá elegir la fecha en que desea que la portabilidad sea efectiva dentro de un periodo que va desde 1 día hábil hasta un mes desde la entrega de la misma. 1.3. El cliente acepta la posible interrupción o limitación en la prestación del servicio durante el tiempo mínimo indispensable para realizar las actuaciones necesarias en los sistemas de los operadores implicados por cambio de operador. Esta duración será como máximo de cuatro horas. 1.4. En el siguiente medio día hábil a la recepción de la solicitud por parte del operador donante éste resolverá dicha solicitud, pudiéndose denegar por las causas establecidas en los procedimientos administrativos de la portabilidad de números móviles publicados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Las causas que provocan la denegación de la portabilidad son las siguientes: a) En el caso de abonados post pago, falta de correspondencia entre numeración y abonado identificado por su NIF/NIE/Pasaporte y nacionalidad/CIF. b) En el caso de abonados prepago, falta de correspondencia entre numeración e ICC-ID o número(s) de serie de la(s) SIM. c) Numeración inactiva. d) Causa justificada de fuerza mayor. e) Comprobación de que la tarjeta SIM ha sido denunciada al operador donante por robo o pérdida. 1.5. El solicitante autoriza el tratamiento de datos personales que le conciernen, tanto de los incluidos en la solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, de manera voluntaria, libre, inequívoca, específica e informada. Autoriza por tanto la cesión de sus datos de carácter personal del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquél que los prestará en adelante al objeto y con el fin de verificar la identidad del solicitante, gestionar la portabilidad y para la conservación de su número en el proceso de portabilidad, condicionándola a estos motivos. Dicha cesión y tratamiento se realizará de acuerdo con la vigente LO15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo. El cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, en relación a los datos cedidos a DIGAME, mediante solicitud dirigida a DIGAME ON PHONE SERVICES, S.L., referencia "Protección de Datos", con domicilio en C/ Eduardo Garcia Villana, 6-7 46340 Requena, Valencia. La no cumplimentación por parte del solicitante de los datos señalados como obligatorios, supondrá que DIGAME no podrá tramitar su portabilidad. La entrega de la solicitud de portabilidad que se encuentra en la Hoja de Solicitud firmada por el abonado (prepago o contrato) a DIGAME, provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de los operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas: a) El abonado solicita el alta del servicio bajo la marca República Móvil y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, conservando su numeración telefónica móvil. b) El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores. c) Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser realizado como máximo en el plazo de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud, llevándose a cabo en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de portabilidad vigentes. d) DIGAME deberá informar al abonado cuándo su solicitud ha sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con el nuevo operador y el mismo número telefónico, una vez inserte en

el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por DIGAME. e) La contratación de servicios entrará en vigor una vez el abonado haya superado scoring de DIGAME. f) El abonado puede pedir a DIGAME la cancelación de la solicitud de portabilidad por los mismos medios por los que la solicitó. 1.6. En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia de cada organismo: a) Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores. b) Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) – Teléfono de consulta: 901336699; Página web: <http://www.usuarioteleco.es>

2. Entrega de la tarjeta SIM (sólo aplica en venta a distancia). La contratación vía web de cualquier Servicio (a excepción de la compra de terminales sin tarjeta SIM), lleva asociada la entrega de la tarjeta SIM imprescindible para la prestación del Servicio. Una vez confirmada la dirección de entrega y disponibilidad del titular del servicio o persona autorizada para la recepción del pedido en dicha dirección, se entregaran de acuerdo a los siguientes plazos: a) Península: 6 días, en horario laboral para la península. Puede ser entregado por la agencia de transporte, por la mañana. b) Baleares: 7 días, en horario laboral en Baleares. Puede ser entregado por la agencia de transporte, por la mañana DIGAME, se compromete en el momento que el departamento comercial confirme el pedido, a entregar la mercancía en los plazos estipulados e informar al cliente de cualquier anomalía que pudiera surgir. El Cliente se compromete, en el momento en que el departamento comercial confirme su pedido, a recoger la mercancía en los términos en que realizó la compra. Del mismo modo el destinatario en el momento de la recepción, se compromete a examinar el pedido y en caso de observar el algún tipo de manipulación sobre el recinto de seguridad del embalaje, se ruega que se anote esta incidencia en el albarán del transportista y que solicite su firma, guardándose copia. La entrega de la tarjeta SIM al cliente no supone la transmisión de la propiedad de la misma, si bien el cliente podrá utilizarla exclusivamente para acceder al Servicio y solamente durante el periodo en que el servicio permanezca activo, de acuerdo con lo previsto en estas condiciones generales. Asimismo, el cliente entregará la tarjeta SIM a DIGAME en caso de que DIGAME le comunique la necesidad o conveniencia de sustituirla por razones técnicas o para mejorar la prestación del servicio. Conforme a la regulación vigente, es condición indispensable para la entrega de la tarjeta SIM y la activación del servicio, que el cliente receptor de la misma acredite su identidad mediante la presentación de su documento de identificación legal que corresponda.

3. Derecho de desistimiento. Al amparo de lo dispuesto en la Ley de Ordenación de Comercio Minorista, el cliente dispone de un derecho de desistimiento a ejercer en un plazo máximo de 7 días desde la recepción del producto por parte del cliente. Para el ejercicio de este derecho el procedimiento habitual será el siguiente, deberá ponerse en contacto con DIGAME, a través de su número de atención al cliente 601 61 60 61 o de correo electrónico info@digame.es indicando que desea ejercer la devolución del producto y añadiendo: "Nº del pedido" y "Nº de serie del producto". Recibida la notificación, se procederá a tramitar la devolución indicándole la dirección a la que deberá remitir el producto (los gastos directos del transporte y la devolución serán a cargo del comprador). Una vez recibido el producto por DIGAME, que deberá ir acompañado por la factura original y contrato si procede, y comprobado el estado del mismo, se procederá a la devolución del importe íntegro por el mismo medio en que se hubiera efectuado el pago. En el caso de pago contra reembolso, el cliente deberá facilitar los datos de una cuenta bancaria así como la autorización necesaria para que DIGAME pueda hacer efectivo el abono en cuenta. En cualquier caso, sólo se admitirá la devolución de aquellos productos que no presenten signos de estar dañados

El CLIENTE reconoce que, con carácter previo a la firma de este CONTRATO, ha sido informado /o ha tenido acceso tanto a las características particulares de los SERVICIOS contratados, prepago, postpago o de cualquier otra naturaleza como a las CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN (CGCs) que, además, se encuentran publicadas en la web www.digame.es/tarifas, www.digame.es/condiciones-generales, respectivamente. La firma de este CONTRATO supone e implica que el CLIENTE, libre, voluntaria y expresamente acepta tanto las CGCs como las características particulares específicas de los PRODUCTOS consistentes en la prestación de SERVICIOS contratados obligándose a cumplir las obligaciones que le incumban incluyendo, en aquellos casos en que proceda, la de permanencia de alta en el SERVICIO. En aquellos supuestos en los que se haya solicitado la portabilidad desde otro operador de telecomunicaciones, la firma de este CONTRATO supone:

- la expresa, libre formal declaración de voluntad del CLIENTE de causar baja en los servicios prestados por dicho otro operador de telecomunicaciones de causar alta en los nuevos contratados, conservando la misma numeración telefónica

- autorizar a Least Cost Routing Telecom, S.L., en adelante el OMV, en la forma posible que sea necesaria, para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir la portabilidad o migración solicitada. De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación en materia de protección de datos de carácter personal conforme al contenido de las CGCs, los datos de esta naturaleza proporcionados por el CLIENTE para la contratación de los SERVICIOS serán incorporados a un Fichero titularidad del OMV utilizados, exclusivamente, para las fines de este CONTRATO. En aquellos supuestos en que se ha solicitado la portabilidad desde otro operador de telecomunicaciones, el CLIENTE autoriza al OMV a comunicarlos a dicho otro operador con el único fin de obtener la portabilidad pretendida. El CLIENTE podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación oposición mediante escrito, junto con copia legible de su documento de identificación, en su caso, de representación, dirigido a Least Cost Routing Telecom, S.L., calle Fernando Rey, 8, Ciudad de la Imagen, Pozuelo de Alarcón C.P.28223) con la referencia Protección de Datos). Si no desea que sus datos sean utilizados para finalidades adicionales a la administración gestión del servicio, marque aquí:

No acepto recibir comunicaciones comerciales del operador